

ACUERDO No. 29-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco, de la agenda aprobada denominado: **Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos. Autorización para prorrogar contratos por proceso Bolpros, subdivisión cinco punto uno: Solicitud de prórroga de los contratos N° 23346, 23347 y 23348, de fechas 26 y 27 de junio de 2017, respectivamente, suscritos con la sociedad Seguros del Pacífico, S.A.; derivado de la oferta de compra N° 73 denominada "Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2017-2018"; para el periodo comprendido del 4 de mayo de 2018 al 4 de marzo de 2019, ambas fechas a las 12 horas del día; de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del catorce de marzo de dos mil dieciocho; punto expuesto por, el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y**

CONSIDERANDO:

- I)** Según Acuerdo de Consejo Directivo N° **84-CNR/2017**, del 20 de septiembre de 2017, se informó los resultados del proceso de la oferta de compra N° 73 denominada **"Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2017-2018"**, por medio de la bolsa, en forma total, hasta por la cantidad total de ciento setenta y dos mil ciento catorce 85/100 dólares (US\$172,114.85) con IVA incluido, según el siguiente detalle: 1) Para el solicitante Departamento de Servicios Generales hasta por el monto total de ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y uno 78/100 Dólares (US\$162,751.78) con IVA incluido, el cual corresponde a las 9 pólizas (todo riesgo de incendio más la tasa IGSCI (Inspección general de seguros contra incendios), todo riesgo equipo electrónico, transporte terrestre, responsabilidad civil, fidelidad de empleados, dinero y valores, robo y hurto, aviación y automotores) y 2) Para el solicitante UCP hasta por el monto total de nueve mil trescientos sesenta y tres 07/100 dólares (US\$9,363.07) con IVA incluido, el cual corresponde a 3 pólizas (todo riesgo de incendio más la tasa IGSCI, todo riesgo equipo electrónico y automotores del proyecto), para el plazo comprendido del 4 de julio de 2017 al 4 de mayo de 2018, ambas fechas a las 12 horas del mediodía con la sociedad SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., con una comisión bursátil de un mil cuatrocientos veintinueve 56/100 Dólares (US\$1,429.56) con IVA incluido, conforme a lo encomendado en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 44-CNR/2017 del 26 de abril de 2017.
- II)** Se suscribieron contratos N° 23346, 23347 y 23348 para el período comprendido del 4 de julio de 2017 al 4 de mayo de 2018, de conformidad al cuadro siguiente:

N° de los Contrato	LOTE	PÓLIZA	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL SIN IVA
23347	1	TODO RIESGO DE INCENDIO + IGSCI (Inspección General de Seguros contra Incendios)	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	\$47,684.76
		TODO RIESGO EQUIPO ELECTRÓNICO		\$ 26,041.32
		TRANSPORTE TERRESTRE		\$ 2,088.49
		RESPONSABILIDAD CIVIL		\$ 499.73
		FIDELIDAD DE EMPLEADOS		\$ 333.15
		DINERO Y VALORES		\$166.58
23346	2	ROBO Y HURTO		\$4,164.38
		AVIACIÓN		\$6,335.62
23348	3	AUTOMOTORES		\$65,000.00
MONTO NEGOCIADO DEL PROCESO				\$152,314.03
MONTO CON IVA				\$172,114.85
TOTAL COMISIÓN PUESTO DE BOLSA + BOLPROS CON IVA INCLUIDA				\$1,429.56
MONTO TOTAL DEL PROCESO				\$173,544.41
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				\$175,000.00
TOTAL DE AHORRO DE LA NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN				\$1,455.57

- III)** El 13 de febrero de 2018, la Jefe del Departamento de Servicios Generales, remitió a la UACI el requerimiento N° 12314, solicitando **prorrogar** para el periodo del 4 de mayo de 2018 al 4 de marzo de 2019, ambas fechas a las 12 horas del día, los contratos N° 23346, 23347 y 23348 correspondientes a la oferta de compra N° 73 denominada "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2017-2018", hasta por el monto de ciento setenta y dos mil ciento catorce 85/100 dólares (US\$172,114.85 con IVA incluido, anexando además nota emitida por el contratista SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.; mediante la cual expresa su aceptación de prorrogar el contrato mencionado, manteniendo las condiciones solicitadas y demás términos pactados inicialmente e informe del Administrador del Contrato, sobre la procedencia y justificación para prorrogar los referidos contratos.
- IV)** Mediante memorando DDHA-DSG-034/2018, del 9 de febrero del presente año, la Administradora del Contrato, informa que la prórroga del mismo, beneficia a la institución en el que literalmente expresa los siguientes aspectos: "Respecto al contrato de Bolpros No. 23346, para la adquisición de pólizas de seguros de bienes del CNR, para el periodo del 4 de julio de 2017 al 4 de mayo de 2018, firmado con SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. el cual incluye las pólizas siguientes: Robo y Hurto y Póliza de Aviación. Para lo cual dicha empresa ha manifestado que mantienen los términos y condiciones establecidas en el contrato vigente. Así también el contrato de Bolpros No. 23347, para la adquisición de pólizas de seguros de bienes del CNR, para el periodo del 4 de julio de 2017 al 4 de mayo de 2018, firmado con SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. el cual incluye las pólizas siguientes: todo riesgo de incendio, equipo electrónico, transporte terrestre, responsabilidad civil, fidelidad de empleados, dinero y valores. Igualmente, dicha empresa ha manifestado que mantienen los términos y condiciones establecidas en el contrato vigente. Además el contrato de Bolpros No. 23348, para la adquisición de pólizas de seguros de bienes del CNR, para el periodo del 4 de julio de 2017 al 4 de mayo de 2018, firmado con SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. el cual incluye la póliza de seguro de automotores. En el mismo sentido, dicha empresa ha manifestado que mantienen los términos y condiciones establecidas en el contrato vigente. La suma total de los contratos en referencia es de ciento setenta y dos mil ciento catorce 85/100 dólares (US\$172,114.85). Tomando en cuenta el artículo 83 de la LACAP y el numeral 6.1.1. del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2014, se considera procedente gestionar la prórroga de los referidos contratos, dado que las condiciones de los mismos permanecen favorables para la institución y de acuerdo a los términos del contrato inicial, por lo que prorrogar los contratos es una opción conveniente a la institución, beneficiando al menos en los siguientes aspectos: la continuidad del servicio de seguros de bienes, a la fecha no hay incumplimientos por parte de la contratista y se mantiene los precios ofertados por pólizas. El periodo de contratación para la prórroga de los seguros de bienes, se solicita para el periodo del 4 de mayo de 2018 al 4 de marzo de 2019".
- V)** Que conforme a memorando UFI-081/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, la Unidad Financiera Institucional certifica que se ha previsto la asignación presupuestaria para la adquisición de pólizas de seguros de bienes por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la prórroga de los contratos N° 23346, 23347 y 23348 hasta por la cantidad de ciento setenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$175,000.00).
- VI)** Según nota de fecha 23 de febrero del presente año, la Junta Directiva de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., en sesión N° 330 celebrada en esa misma fecha, acordó "Autorizar el incremento del 100% y ampliación a la vigencia del plazo de los contratos, manteniendo las demás condiciones" de los referidos contratos, lo que es equivalente a la prórroga del monto total y el mismo plazo de los contratos iniciales.
- VII)** De conformidad al artículo **82 Bis "Administradores de Contratos"** de la LACAP y al numeral **6.10 "Administración de contratos u órdenes de compra"** del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de

Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública – 2014 (UNAC), la Gerente de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano, mediante el citado requerimiento, propone como Administradora de la prórroga del Contrato a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales del Departamento de Servicios Generales, de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración.

- VIII)** Que la Administración, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa, circular 02/2018 Presidencia BOLPROS, de fecha 20 de febrero de 2018, circular SAV-DCGC-4582 de la Superintendencia del Sistema Financiero, de fecha 23 de febrero de 2018 y Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías – BCIE artículo 6- “Legislación Nacional”, ha solicitado al Consejo Directivo: **1.** Autorizar a la Administración realizar las gestiones para la prórroga de los contratos **N° 23346, 23347 y 23348** del proceso de contratación de la oferta de compra N° 73 denominada **“Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2017-2018”**, hasta por el monto total de **ciento setenta y dos mil ciento catorce 85/100 dólares (US\$172,114.85) con IVA incluido**, según el siguiente detalle: **1) Para el solicitante Departamento de Servicios Generales** hasta por el monto total de **ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y un 78/100 dólares (US\$162,751.78) con IVA incluido**, el cual corresponde a las 9 pólizas (todo riesgo de incendio más la tasa IGSCI (Inspección general de seguros contra incendios), todo riesgo equipo electrónico, transporte terrestre, responsabilidad civil, fidelidad de empleados, dinero y valores, robo y hurto, aviación y automotores) y **2) Para el solicitante UCP** hasta por el monto total de **nueve mil trescientos sesenta y tres 07/100 Dólares (US\$9,363.07) con IVA incluido**, el cual corresponde a 3 pólizas (todo riesgo de incendio más la tasa IGSCI, todo riesgo equipo electrónico, automotores del proyecto), para el periodo del 4 de mayo de 2018 al 4 de marzo de 2019, ambas fechas a las 12 horas del día, con la sociedad **SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.**; con una comisión bursátil de **un mil cuatrocientos veintinueve 56/100 dólares (US\$1,429.56) con IVA incluido**, según los montos relacionado y demás condiciones pactadas en las cláusulas de los contratos en vigencia, mediante la aplicación del procedimiento por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; para lo cual instruya a la administración efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. **2.** Autorizar para que se utilice el servicio del puesto de bolsa ya contratado para realizar dicho proceso, de conformidad a la LACAP y normativa de Bolpros vigente. **3.** Nombrar como Administradora de los Contratos a prorrogarse, a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales del Departamento de Servicios Generales, de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. **4.** Autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso necesario, pueda sustituir a la Administradora de los Contratos nombrada; y **5.** Instruir a la Administración para que haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, la prórroga de los referidos contratos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa, Circular 02/2018 Presidencia BOLPROS, de fecha 20 de febrero de 2018, circular SAV-DCGC-4582 de la Superintendencia del Sistema Financiero, de fecha 23 de febrero de 2018 y Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías – BCIE artículo 6 “Legislación Nacional”, el Consejo Directivo

ACUERDA: 1) Autorizar a la Administración realizar las gestiones para la prórroga de los contratos **N° 23346, 23347 y 23348** del proceso de contratación de la Oferta de Compra N° 73 denominada **“Adquisición de pólizas de seguros de**

bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2017-2018” hasta por el monto total de **ciento setenta y dos mil ciento catorce 85/100 dólares (US\$172,114.85) con IVA incluido**, según el siguiente detalle: **1) Para el solicitante Departamento de Servicios Generales** hasta por el monto total de **ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y un 78/100 dólares (US\$162,751.78) con IVA incluido**, el cual corresponde a las 9 pólizas (todo riesgo de incendio más la tasa IGSCI (Inspección general de seguros contra incendios), todo riesgo equipo electrónico, transporte terrestre, responsabilidad civil, fidelidad de empleados, dinero y valores, robo y hurto, aviación y automotores) y **2) Para el solicitante UCP** hasta por el monto total de **nueve mil trescientos sesenta y tres 07/100 dólares (US\$9,363.07) con IVA incluido**, el cual corresponde a 3 pólizas (todo riesgo de incendio más la tasa IGSCI, todo riesgo equipo electrónico y automotores del proyecto), para el periodo del 4 de mayo de 2018 al 4 de marzo de 2019, ambas fechas a las 12 horas del día, con la sociedad **SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.**; con una comisión bursátil de **un mil cuatrocientos veintinueve 56/100 dólares (US\$1,429.56) con IVA incluido**, según los montos relacionado y demás condiciones pactadas en las cláusulas de los contratos en vigencia, mediante la aplicación del procedimiento por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; para lo cual le instruya efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. **II) Autorizar** para que se utilice el servicio del puesto de bolsa ya contratado para realizar dicho proceso, de conformidad a la LACAP y normativa de Bolpros vigente. **III) Nombrar** como Administradora de los Contratos a prorrogarse, a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales del Departamento de Servicios Generales, de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. **IV) Autorizar** al Director Ejecutivo, para que en caso necesario, pueda sustituir a la Administradora de los Contratos nombrada; **V) Instruir** a la Administración para que haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, la prórroga de los referidos contratos y **VI) Comuníquese**. San Salvador, veintidós de marzo de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

